Filadelfia, 05 de abril del 2010.-

RESOLUCION UOC N° 09/2010.-

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S. A. SEGUROS GENERALES EL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE VEHÍCULOS", PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 16° inciso c; el artículo 28°; y el artículo 34° inciso c, todas de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas; el artículo 63° del Decreto Reglamentario 21909/2003; el Acta de Evaluación No. 06/2010; las ofertas presentadas por las empresas Aseguradora del Sur S. A. Seguros Generales, y La Agrícola S. A. de Seguros.

CONSIDERANDO: Que, el proceso para contratar el seguro para los vehículos de la Institución Municipal ha llevado más tiempo de lo normalmente previsto para contrataciones directas. Esto en razón a que en el primer llamado no se presentaron la cantidad suficiente de oferentes, y se debió prorrogar por un plazo de tiempo nuevamente, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCPNo. 805/09 que obliga a prorrogar indefectiblemente si no hubiere la cantidad de oferentes establecido en el artículo 34° de la Ley 251/2003.

Que, dentro de la prórroga establecida se presentan Aseguradora del Sur S. A. Seguros Generales y La Agrícola S. A. de Seguros. La Empresa La Agrícola de Seguros no presenta documentos de carácter sustancial, Constancia del SIPE, por lo que en el Comité de Evaluación no fue considerada su oferta. De todos modos, realizando un nuevo análisis de las ofertas se puede apreciar que la empresa Aseguradora del Sur S. A. de Seguros Generales presenta una oferta económica más baja que la Agrícola S. A. de Seguros, y por ende más conveniente para la Institución desde ese punto de vista.
En relación a la oferta de los servicios, Aseguradora del Sur S. A. de Seguros Generales presenta oferta de servicios acorde a las necesidades de la Institución Municipal.

Que, la Resolución DNCPN° 805/09 determina que se realizará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Convocante. En ese sentido, se cuenta con

antecedentes positivos de adjudicaciones anteriores a favor de la empresa Aseguradora del Sur S. A. de Seguros Generales.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA, DON HERMANN RATZLAFF K., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1° ADJUDICAR a la empresa Aseguradora del Sur S. A. de Seguros Generales el contrato para la provisión de "Seguro de Vehículos" por G. 11.340.000 (guaraníes once millones trescientos cuarenta mil), para la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2° DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, a través del Departamento de Tesorería, libere los fondos correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones elabore el Contrato respectivo.

Art. 4° COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese y cumplido, archívese.

MARCIAL BOGADO SERVIAN
Secretario General

HERMANN RATZLAFF K.
Intendente Municipal